

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100230471



Bogotá D.C. 23-06-2026

Señor@
ANÓNIMO

Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Email: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20262100319982 del 5 de junio de 2026 / BTE No. 4022812026

Cordial Saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente: “(...) *SE EXIGE A LA ADMINISTRACION DEL PARQUE QUE CUMPLA CON SUS FUNCIONES, REALICE EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS DE EJERCICIO, REGULE EL USO DE LA PISTA DE TROTE EVITANDO EL TRANSITO DE BICICLETAS Y PATINETAS, GARANTICE LA DIFERENCIACION DE ESPACIOS PARA ADULTOS Y NIÑOS, Y MEJORE LA VIGILANCIA GENERAL DEL PARQUE PARA PROTEGERLO Y ASEGURAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (...)*”.

Respecto al mantenimiento y reparación de las máquinas de ejercicio, es importante señalar que desde el año anterior se vienen adelantando mantenimientos preventivos y correctivos programados a los equipos instalados en el gimnasio al aire libre, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

En relación con el uso adecuado de la pista de trote, el parque cuenta con señalización informativa visible en la que se indican las normas de uso y las restricciones de circulación para bicicletas, patinetas y otros elementos que puedan afectar la seguridad de los usuarios. Asimismo, el personal de administración y vigilancia realiza recomendaciones permanentes a los visitantes al momento de su ingreso al parque, orientándolos sobre el correcto uso de las diferentes áreas y la importancia de respetar las normas establecidas.

No obstante, es preciso mencionar que la administración no cuenta con facultades sancionatorias frente a los usuarios que incumplen las recomendaciones de uso. Por esta

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

razón, las acciones que se desarrollan están orientadas principalmente a la sensibilización y pedagogía ciudadana.

Cuando se evidencian comportamientos inadecuados, el personal realiza los respectivos llamados de atención y promueve el cumplimiento de las normas; sin embargo, la efectividad de estas acciones depende en gran medida de la receptividad y disposición de los usuarios para acatar las indicaciones impartidas.

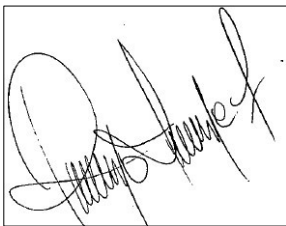
Frente a la diferenciación de espacios para adultos y niños, la administración continúa promoviendo el uso adecuado de las zonas destinadas para cada actividad, mediante señalización, orientación a los visitantes y acompañamiento permanente por parte del personal administrativo y de vigilancia.

Finalmente, en cuanto al fortalecimiento de la vigilancia y control dentro del parque, informamos que actualmente se cuenta con personal de seguridad en cada una de las puertas, medida que permitirá reforzar las acciones de control, orientación y prevención. En este sentido, se enfatizará especialmente en el cumplimiento de las normas relacionadas con el uso adecuado de la pista de trote, las máquinas de ejercicio y los demás espacios de recreación, contribuyendo así a una mejor convivencia y a la conservación de la infraestructura del parque.

La administración del Parque Gilma Giménez reitera su compromiso con el mantenimiento, la seguridad y el adecuado funcionamiento de los espacios públicos a su cargo, agradeciendo las observaciones realizadas las cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión y de los servicios prestados a la comunidad.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Alberto Manrique Forero", enclosed within a rectangular border.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Paola Arévalo Galarza – Administradora Profesional Parque Gilma Jiménez– Área de Administración de Escenarios

Proyectó: Paola Arévalo Galarza – Administradora Profesional Parque Gilma Jiménez– Área de Administración de Escenarios

Revisó: Arq. Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional especializado 11, Área Administración Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques.

Página 2 de 2